

JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C..

Carrera 10 No. 14-33, piso 19, Tel. 2821885

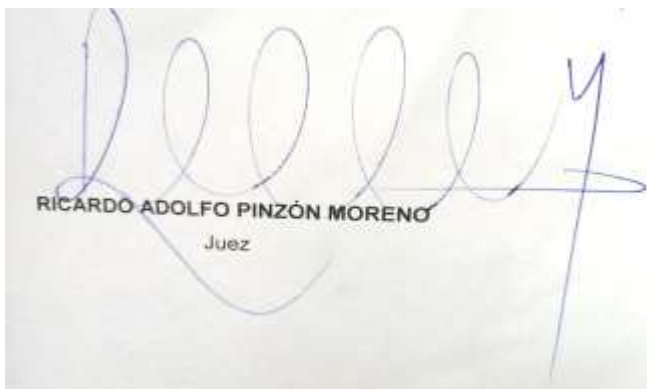
cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Siete (7) de diciembre de dos mil veinte (2020)

REF: 11001-40-03-045-2020-00646-00

Previo a decidir lo que corresponda frente a las diligencias que envió el CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA ASOCIACIÓN EQUIDAD JURÍDICA, se requiere a la conciliadora PAOLA ANDREA SÁNCHEZ MONCADA para que las allegue completas, pues las remitidas se encuentran cortadas en la parte inferior de todas las hojas; igualmente, se ordena a la citada que aporte la totalidad de la actuación surtida el 25 de noviembre de 2019 y la decisión mediante el cual se dispuso la remisión a los Juzgados Civiles Municipales de esta ciudad.

Notifíquese,



RICARDO ADOLFO PINZÓN MORENO
Juez